

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., enero 22 de 2021

Ref. Ejecutivo No. 110014003015 2017-1544

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el Apoderado de la parte demandante el 23 de noviembre de 2020 informó sobre el deceso del demandante señor CAMPO ELIAS GUTIERREZ PEREZ, hecho que ocurrió el 23 de julio de 2020 tal como se evidencia del respectivo certificado de defunción.

Conforme a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Código General del Proceso, se tienen como sucesores procesales a MONICA ANDREA y CARLOS NICOLAS GUTIERREZ ESPINOSA –hijos- en su calidad de herederos del demandante, tal como se acredita con los registros civiles que se aportan.

A la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante el pasado 3 de diciembre de 2020, secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez.
(2)

S.P.S.O.

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

NOTIFICACION POR ESTADO: *La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No_004_ hoy _25 de enero de 2021_*

La Secretaria,

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a9133db8f273ac5a18a10ee19e2003d59ea0541f86da6e9ad79351570b2d424

Documento generado en 22/01/2021 07:59:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>